



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

“Las Malvinas son Argentinas”
14 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 523

VISTO: El Expte. N° 1.793-M17(I)-A-22, mediante el cual la **Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O)**, solicita el auspicio, la colaboración logística y la Declaración de Interés Municipal de la **“Exposición de Orquídeas”**; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación informan que estas exposiciones se realizan de manera anual con la presencia de número público tucumano y también del resto de las provincias del NOA y NEA; que en relación a la colaboración logística requerida menciona que consistiría en la cesión del salón de la Casa de la Cultura de esta ciudad, la provisión de tablonos y/o mesones para la colocación de las plantas, la habilitación de los sistemas de luces y sonido, la presencia de una carpa y sillas con capacidad para 100 personas aproximadamente, personal de vigilancia presencial, personal de higiene y limpieza para el interior y exterior de la Casa de la Cultura, entre otras cosas; y que la realización de dicha exposición sería el segundo fin de semana del mes de septiembre del corriente año, en el horario de 9:00 hs. a 22:00 hs. de cada día (viernes, sábado y domingo);

Que a fs. 04 interviene el Sr. Sub-Director de Cultura informando que se le otorga el espacio del salón de la Casa de la Cultura y del Bicentenario, aconsejando además un subsidio de \$ 40.000 para cubrir el resto de lo solicitado y a fs. 13 expresa que: *“...ésta Dirección apoya, salvo mejor criterio de la Superioridad, la declatoria de Interés Municipal de la Exposición de Orquídeas por lo que se fundamenta a: **SE CONSIDERA: QUE:** la Asociación Tucumana de Orquicultores desde hace siete años viene realizando en la Casa de Bicentenario la “Exposición de Orquídeas”; **QUE,** anualmente la “Exposición de Orquídeas” convoca a numerosísimo público; **QUE,** la “Exposición de Orquídeas” está organizada por la prestigiosa Asociación Tucumana de Orquicultores, quienes además ofrecen cursos y charlas referidas a esta especie, donde se conjuga la técnica de cultivo y el arte de la Exposición; **QUE,** el cultivo y exposición de orquídeas es de considerable importancia económica, en lo referente a horticultura y floristería, como así también es generadora de microemprendimientos económicos; **QUE,** se expondrán ejemplares cultivados y producidos en nuestro municipio tanto por productores profesionales como por cultivadores amateurs y también expondrán cultivadores de otras provincias del país; **QUE,** esta Exposición es atractiva y valorada*

///...

DECRETO:

523

14 JUL 2022

por el Público en general porque las Orquídeas son consideradas como las flores más evolucionadas del reino vegetal y son símbolo de lo exquisito, de lo sutil y de la fascinación.”;

Que a fs. 05 y 12 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 07 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo requerido, encuadrando la cuestión del subsidio solicitado en la Ley N° 5529, Artículo 47, inc. 24) y 16); y en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, a fs. 15 encuadra el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14);

Que, el Sr. Intendente Municipal a fs. 08 autoriza una ayuda económica por el monto de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil);

Que a fs. 10 el Departamento Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) el Sr. Contador General le da continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Municipal la “Exposición de Orquídeas”, organizada por la Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O), a realizarse en el mes de Septiembre de 2022, en la Casa de la Cultura y del Bicentenario de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR a la **Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O)**, con domicilio en calle Paraguay N° 3.959, San Miguel de Tucumán, una Ayuda Económica de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), destinada a colaborar con la realización “Exposición de Orquídeas”, organizada por dicha Asociación, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán **Nº 523**

DECRETO:

14 JUL 2022

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a la **Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O.)** de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Cultura.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c sec. de Hacienda



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA